

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00118 - 00 (*Cuaderno principal*)

Niéguese la corrección solicitada por la libelista porque este asunto es de menor cuantía y así habrá de tramitarse, más cuando el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. remitió el expediente por factor objetivo de competencia según la cuantía al suscrito estrado que conoce de procesos ejecutivos de menor cuantía (num. 1° art. 17 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56d2301437755ae12c9cba2321734a8c90194039494b4d8afb0bd053e2750
4eb**

Documento generado en 10/09/2021 04:14:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**